

AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA VISITA PROFESIONAL EMERGE AMERICA EJERCICIO 2022

[Bases reguladoras Decreto 210/2017, de 28 de noviembre](#)

[Convocatoria Acuerdo de 25 de enero de 2022](#)

[Extracto de convocatoria](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Ayudas en especie	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual/Consortio	Destinatarios:	Personas físicas y jurídicas y consorcios de exportación.
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de mínimos:	Si
Tipología del proyecto:	Internacionalización	Estado:	Abierto durante 6 días hábiles a contar a partir del 2 de febrero de 2022

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Convocatoria de las ayudas en especie para la realización de las siguientes acciones de promoción de carácter internacional:

Visita Profesional a Emerge Americas 2022

(Visita Profesional 2)

Código de la acción de promoción: VP22EMER

Miami (EEUU), del 18 al 19 de abril de 2022. 1

<https://emergeamericas.com/>

Sectores: tecnologías de la información y de la comunicación – TIC.

Beneficiarios:

Personas físicas, las personas jurídicas, y los consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme que ejerzan una actividad económica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluyendo las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la ayuda y que ejerzan una actividad económica propia.

Conceptos financiables:

La ayuda en especie objeto de la presente convocatoria consistirá en la adquisición por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, de los bienes, derechos o servicios, con la finalidad de entregarlos a los beneficiarios:

Cuantía:

La ayuda en especie tendrá los siguientes importes máximos por beneficiario:



ACCIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE BENEFICIARIOS A SELECCIONAR	CONCEPTO DE GASTOS	IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA POR BENEFICIARIO (euros)
<p>VISITA PROFESIONAL A EMERGE AMÉRICAS 2022 (VISITA PROFESIONAL 2)</p>	<p>5</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de desplazamiento hasta/desde punto de destino (billete ida y vuelta de avión, tren, barco o autobús en clase turista). • Gastos de desplazamiento en destino (traslados internos ida y vuelta desde el punto de llegada hasta el alojamiento en destino). • Alojamiento (habitación de hotel en régimen de alojamiento y desayuno). • Seguro de viaje. • Servicios de consultoría y asesoramiento. • Otros posibles gastos relacionados para una correcta participación dentro de los contemplados en el punto 3 del artículo 3 del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre. 	<p>2.800,00 €</p>

Criterios de valoración:

1. Criterios generales de valoración:
 - A) Disposición de página web activa con dominio propio e idiomas de la misma, máximo 5 puntos
 - B) Contar con departamento de Exportación, máximo 5 puntos
 - C) Participación del solicitante en otras acciones de promoción con apoyo de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU (Ferias Internacionales y Nacionales de Carácter Internacional, Misiones Comerciales Directas y Visitas Profesionales) en los dos años naturales anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria y en el año de la convocatoria, máximo 5 puntos.
2. Criterios específicos de valoración dependiendo de cada acción de promoción:

Volumen de ventas fuera de España, cifra de exportación en relación con su volumen de facturación en el último ejercicio liquidado, máximo 5 puntos:
3. En caso de empate en el orden de prelación de las solicitudes, se ordenarán en base a la puntuación obtenida por el siguiente orden:
 - En primer lugar, la puntuación recogida en el subapartado “C” de los criterios generales de valoración.
 - En segundo lugar, la puntuación recogida en el subapartado “B” de los criterios generales de valoración.
 - En caso de empate, el mismo se atenderá al día de presentación de la solicitud de ayuda en el Registro correspondiente.
 - De persistir el empate, se realizará un sorteo, previa convocatoria pública mediante publicación en la página web de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes SLU,



en la que se fijará la fecha, lugar y forma de proceder al concreto desempate de puntuaciones.

Régimen de compatibilidad de las ayudas:

Las ayudas serán compatibles con otras subvenciones o ayudas a fondo perdido, que hayan sido concedidas por las Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siendo incompatibles tan sólo con aquellas que se otorguen para el mismo concepto de gasto dentro de la acción.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazos

El plazo de presentación de solicitudes es de 6 días hábiles a contar a partir del 2 de febrero de 2022.

Método de presentación

Toda la información referente a cada acción de promoción, así como las solicitudes de participación se encontrarán en la página web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es, en el Portal de subvenciones <http://ciudadano.gobex.es/>, y en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana.

La solicitud de participación junto con la documentación necesaria de acceso al programa se presentará en el Registro de alguna de las sedes de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, o a través de las oficinas de Correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA),

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Nombre

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

Más información:



Plan de Internacionalización y Financiación de la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

El "Plan de Internacionalización y Financiación de la I+D+i empresarial", está cofinanciado al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

